



 Resolución
 Expediente
 Fecha

 Nº 17/06521
 2016-81-1020-03677
 08/09/2017

VISTO: estos obras relacionados con Expediente Nº 2016-81-1020-03677

## **RESULTANDO:**

que el Tribunal de Cuentas, observa el gasto en actuación 31, por las razones expuestas;

## CONSIDERANDO:

que en actuación 34 se exponen los correspondientes fundamentos al amparo de los artículos 211 literal B de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y 114 del T.O.C.A.F;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la normativa citada;

## **EL INTENDENTE DE CANELONES**

## RESUELVE:

- 1.- REITERAR el gasto observado por los fundamentos expuestos en actuación 34;
- **2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a Dirección de Recursos Financieros, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 17/00617 el 08/09/2017

- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

Nº Resolución: 17/06521 Página 1 de 1